Naciones Unidas S/2005/509



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), que concluye el 12 de agosto de 2005, de conformidad con la resolución 1557 (2004) del Consejo de Seguridad, de 12 de agosto de 2004.

Desde que se aprobó la resolución 1557 (2004), la UNAMI, bajo la dirección de mi Representante Especial, el Sr. Ashraf Jehangir Qazi, ha desempeñado una importante labor, en la medida en que lo han permitido las circunstancias, para ayudar al pueblo y al Gobierno iraquíes en cumplimiento de la resolución 1546 (2004), de 8 de junio de 2004. De conformidad con el apartado a) del párrafo 7 de dicha resolución, la UNAMI ha empezado a desempeñar una función rectora para ayudar al Iraq a cumplir todos los parámetros de su proceso de transición política: i) ayudando a convocar, durante el mes de julio de 2004, una conferencia nacional encargada de elegir un Consejo Consultivo; ii) asesorando y apoyando a la Comisión Electoral Independiente del Iraq, así como al Gobierno Provisional del Iraq y a la Asamblea Nacional de Transición, en el proceso electoral; y iii) promoviendo el diálogo nacional y el logro de un consenso sobre la redacción de una constitución nacional por el pueblo del Iraq.

Asimismo, de conformidad con el apartado b) del párrafo 7 de la resolución 1546 (2004), la UNAMI se ha dedicado, tanto dentro como fuera del Iraq, a: i) asesorar al Gobierno del Iraq en el establecimiento de una administración pública y unos servicios sociales eficaces; ii) contribuir a la coordinación y la prestación de asistencia humanitaria, para la reconstrucción y para el desarrollo; iii) promover la protección de los derechos humanos, la reconciliación nacional y la reforma judicial y legislativa con el fin de afianzar el imperio de la ley en el Iraq; y iv) asesorar y apoyar al Gobierno del Iraq en la planificación inicial para levantar, en su momento, un censo general.

A pesar de los graves obstáculos operacionales y de seguridad, la UNAMI ha aumentado de tamaño y ha extendido sus actividades más allá de Bagdad desde que reanudó sus operaciones en el Iraq en agosto de 2004. En la actualidad la UNAMI cuenta con 260 efectivos civiles y militares en el Iraq. Se espera que esta cifra aumente más en 2005 gracias a la utilización operacional de nuevas instalaciones en Erbil y Basora y el incremento de las actividades humanitarias, de reconstrucción y de desarrollo en esas zonas.

05-45219 (S) 040805 040805



Mediante la UNAMI, las Naciones Unidas están preparadas para continuar ayudando al Gobierno y al pueblo del Iraq. El apoyo electoral y constitucional de la UNAMI seguirá estando disponible después de que se haya cumplido el calendario de transición propuesto, que se indica en la resolución 1546 (2004), si así lo solicita el Gobierno iraquí. Del mismo modo, la UNAMI está preparada para continuar ayudando en las esferas de la reconstrucción, el desarrollo y la asistencia humanitaria tanto tiempo como considere necesario el Gobierno iraquí.

Ni que decir tiene que se necesitarán apoyo, recursos y conocimientos especializados adecuados para que la UNAMI continúe realizando las tareas que establece su mandato. A este respecto, acojo con satisfacción el espíritu de cooperación internacional de que se ha dado prueba en la Conferencia sobre el Iraq celebrada en Bruselas el 22 de junio de 2005, que confío se concretará en un mayor apoyo a la labor de las Naciones Unidas dentro del Iraq. Por último, el mandato de la UNAMI sólo puede cumplirse plenamente en estrecha cooperación con los iraquíes y con el apoyo activo permanente del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, deseo recomendar al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la UNAMI, que se enuncia en la resolución 1546 (2004), por un nuevo período de 12 meses, con la intención de revisar dicho mandato al finalizar el período indicado, o antes, si así lo solicita el Gobierno del Iraq.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**